

Legislación Nacional

Decreto 944/2005 MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por designado Director Adjunto del Instituto Nacional de Estadística y Censos. Bs.As., 4/8/2005 VISTO el Expediente N° S01:0269145/2004 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION y el Decreto N° 1359 del 5 de octubre de 2004, mediante el cual se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la ubicación en el organigrama del Anexo Ic del Artículo 3° del Decreto N° 1359 del 5 de octubre de 2004, en el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS, administración desconcentrada en el ámbito de la SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION se creó la Dirección Adjunta, con carácter Extraescalafonario. Que mediante la citada norma la ex Dirección Asistente de Estadísticas Sociodemográficas y Económicas, cargo creado por el Decreto N° 1450 de fecha 12 de diciembre de 1996, fue reemplazado por la Dirección Adjunta antecitada, con misiones y funciones similares. Que para la cobertura del cargo de Director Adjunto del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS, corresponde se dicte la pertinente Decisión Administrativa, exceptuando al mismo de lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 25.967, a cuyo efecto corresponde instruir en tal sentido al señor Jefe de Gabinete de Ministros. Que el Licenciado Don Mario José KRIEGER desempeñaba, desde el 21 de julio de 2003 el cargo de Director Asistente de Estadísticas Sociodemográficas y Económicas, cargo que fuera sustituido por el de Director Adjunto, como se explicitara. Que en razón de ello corresponde designar al citado funcionario como Director Adjunto, a fin de asegurar la continuidad de su gestión. Que mediante el Artículo 1° del Decreto N° 491 del 12 marzo de 2002, se ha establecido que todas las designaciones de personal en el ámbito de la Administración Pública centralizada y descentralizada serán efectuadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades emergentes del Artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y por el Artículo 1° del Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por designado a partir del 5 de octubre de 2004, Director Adjunto del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS, administración desconcentrada en el ámbito de la SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, al Licenciado Don Mario José KRIEGER (M.I.N° 4.555.014), con carácter Extraescalafonario. ARTICULO 2° — Instrúyese al señor Jefe de Gabinete de Ministros a proceder al descongelamiento del cargo consignado en el artículo precedente. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a las partidas específicas del Presupuesto del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION — SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA — INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Roberto Lavagna.